



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2024-MDJ/A

Jesús, 20 de mayo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N°060-2024-MDJ/GM emitido por la Gerencia Municipal de la MDJ, de fecha de recepción 20 de mayo del 2024; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 20 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

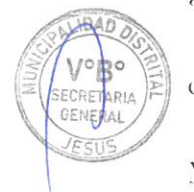
Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, se promueve la transparencia en los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su inciso b) del artículo 3° dispone entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, conforme a las normas señaladas precedentemente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MDJ/A de fecha 14 de agosto del año 2023, se **RESUELVE:** en el **ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR,** al Secretario General Abg. Luis Fernando Coronado Bocanegra con DNI Nro. 43499443 como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS;** conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución; debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N°27806, su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM.

Que, mediante Proveído de Alcaldía S/N, de fecha 20 de mayo del 2024, se dispone emitir acto resolutivo;

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 16. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de*



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Jesús Abg. Mtro. Luis Fernando Coronado Bocanegra, como funcionario responsable de brindar información que se solicite al amparo del texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2003-PCM y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo expedido con anterioridad y que se oponga o contravenga a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Jesús proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información de acceso público en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos en materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General y Subgerencia de Tecnologías de Información la publicación del presente en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

